



Exp.: 5178/2023

## ANUNCIO

### ASUNTO: MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (ARTÍCULOS 11, 39 Y 40)

El Pleno del Excmo. Cabildo de El Hierro, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de noviembre de 2023, adoptó acuerdo relativo a “MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (ARTÍCULOS 11, 39 Y 40)” (Anexo), publicándose en el [Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 144, de fecha 27 de noviembre de 2023](#).

Se podrá examinar la documentación en el [Portal de Participación](#), en la [sede electrónica](#) y en la [página web del Cabildo Insular de El Hierro](#).

Quienes deseen formular alegaciones tendrán que realizarlas en la sede electrónica del Cabildo Insular de El Hierro, a través del procedimiento “[Consulta Pública previa: Modificación Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de El Hierro \(Artículos 11, 39 y 40\)](#)”, así como en las Oficinas del Servicio de Información y Atención Ciudadana (SIAC), sitas en calle Doctor Quintero n.º 11, pudiendo solicitar cita o información previa en el teléfono 922550078; o en cualquiera de las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de alegaciones será de un (1) mes (desde el 28 de noviembre al 27 de diciembre de 2023, ambos inclusive), contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. **No se admitirán alegaciones fuera de plazo, ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.**

## ANEXO

**“PRIMERO: Modificar los artículos 11, 39 y 40 del Reglamento Orgánico del Cabildo de El Hierro, quedando los mismos del siguiente tenor:**

### **“Artículo 11.- Sesión Anual sobre la Política Insular**

1.- Son sesiones sobre la actuación de la política insular aquellas que se realizan sobre la orientación de la Isla en general y de la Institución en particular, diagnósticos, estrategias a seguir y análisis de lo realizado. Se celebrarán siempre el último lunes de abril, a las 10:00





horas, y el orden del día será único.

2.- Se suspenderá la celebración de la Sesión Anual sobre la Política Insular, en el caso de que coincida con año electoral”.

#### **“Artículo 39.- Requisitos de los directores insulares**

1.- El nombramiento de los directores insulares deberá efectuarse entre los funcionarios de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional, encuadrados en el Grupo A de la clasificación profesional, subgrupo A1, conforme a criterios de idoneidad, valorándose expresamente criterios de formación, competencia profesional y experiencia, aplicándose analógicamente, en aquello que sea compatible, la normativa sobre provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación.

2.- Excepcionalmente, su titular podrá no reunir la condición de funcionario, siempre que venga regulado y justificado en la plantilla de personal directivo, en atención a las características específicas de las funciones a desarrollar, y que esté en posesión del grado universitario que habilita para el acceso a los cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1”.

#### **“Artículo 40.- Nombramiento y cese de los directores insulares**

1.- Los directores insulares serán nombrados por el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta de la presidencia.

2.- Los Directores estarán sujetos a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados, en relación con los objetivos individualizados que se les haya fijado; pudiendo acordarse su cese por el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta de la Presidencia, por vencimiento del plazo de su nombramiento, por causas disciplinarias, por renuncia, por el insuficiente cumplimiento de los objetivos fijados o por dificultades de integración en la estructura de la organización”.

**LA PRESIDENCIA,**  
*(firmado electrónicamente)*

